



Programa Mundial de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva
Roma, 20-23 de febrero de 2017**

Distribución: general

Fecha: 20 de enero de 2017

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.1/2017/6-A/Add.1

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de desarrollo de las capacidades

Antecedentes

1. En el presente documento se expone la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de desarrollo de las capacidades.

Coordinadores del documento:

Sr. S. Samkange
Director
Dirección de Políticas y Programas
Tel.: 06-6513-2262

Sr. K. Crossley
Director Adjunto
Servicio de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de las
Capacidades Nacionales (obsoleto: Servicio de Innovación en
materia de Programas)
Tel.: 06-6513-2964

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD			
Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 1: El PMA debe aumentar, con carácter de urgencia, la atención que se presta a nivel institucional al fortalecimiento de las capacidades como función esencial, creando para ello un equipo temporal que gestione la transición en el que estén representadas todas las partes interesadas, que se encargue de:</p> <p>a) definir, en consonancia con la hoja de ruta integrada para 2017-2021, la visión y la estrategia del PMA respecto del fortalecimiento de las capacidades, definiendo este desde los puntos de vista conceptual y operacional como elemento que deberá incorporarse en los Objetivos Estratégicos 1 a 3, como enfoque programático en el Objetivo Estratégico 4 y como modalidad de transferencia en el nuevo Marco de financiación;</p> <p>b) definir las funciones, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas que el personal deberá ejercer respecto del fortalecimiento de las capacidades como tarea funcional e incorporada en otras esferas programáticas;</p> <p>c) examinar, revisar y crear herramientas y orientaciones prácticas que faciliten la labor del PMA en materia de fortalecimiento de las capacidades en el contexto de su política en materia de planes estratégicos para los países (PEP), incluidas sus intervenciones humanitarias, y</p> <p>d) mantener vigentes estas medidas hasta que se haya completado la implantación del nuevo enfoque de planificación estratégica por países.</p>	<p>Dirección de Políticas y Programas (OSZ), con el apoyo de la Dirección de Nutrición (OSN), la Dirección de Preparación para la Pronta Intervención en Emergencias y de Apoyo a las Intervenciones en Caso de Crisis (OSE), la Dirección de la Cadena de Suministro (OSC) y las direcciones del Departamento de Asociaciones, Gobernanza y Promoción (PG) y del Departamento de Gestión de Recursos (RM)</p>	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>Mientras las múltiples necesidades de recursos derivadas de la hoja de ruta integrada impidan crear un equipo específico que gestione la transición, el PMA atribuirá una serie de cometidos, responsabilidades y obligaciones de rendir cuentas para apoyar el fortalecimiento de las capacidades en todas las funciones, direcciones y departamentos. Asimismo, seguirá adaptando las herramientas, orientaciones y mejores prácticas para ayudar a sus oficinas en los países en la formulación y aplicación de los planes estratégicos en los países (PEP).</p> <p>Estas herramientas incluyen orientaciones sobre la creación de sinergias en la labor del PMA de fortalecimiento de las capacidades entre los organismos gubernamentales y la sociedad civil, de manera que reflejen el enfoque orientado al conjunto de la sociedad adoptado por el PMA en el proceso de planificación estratégica para los países.</p>	<p>Mediados de 2017</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD			
Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
<p>Recomendación 2: En la puesta en práctica de la hoja de ruta integrada —y, específicamente, de la política en materia de PEP— el PMA debe garantizar que las oficinas en los países reciban en un plazo de 12 meses las herramientas y orientaciones pertinentes, concretas y prácticas necesarias para el fortalecimiento de las capacidades. Estas orientaciones deberán:</p> <p>a) basarse en las buenas prácticas extraídas de la propia experiencia del PMA y de otros organismos de las Naciones Unidas;</p> <p>b) ser aplicables a diferentes contextos en la concatenación de asistencia humanitaria, desarrollo y consolidación de la paz, y</p> <p>c) indicar los criterios o condiciones que podrían hacer innecesario el apoyo del PMA (incluidos los planes de transición y retirada) y que deberían integrarse en el proceso de planificación estratégica por países.</p>	OSZ, con el apoyo de la OSN, la OSE, la OSC y las direcciones del PG y el RM	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Las orientaciones incluirán los criterios y las condiciones necesarias para que el PMA apoye la transición hacia el fortalecimiento de las capacidades nacionales, estableciendo unos claros objetivos y efectos de las intervenciones.</p>	<p>Las herramientas, para junio de 2017</p> <p>Las orientaciones, para diciembre de 2017</p>
<p>Recomendación 3: El PMA debe seguir reforzando su capacidad interna para prestar un apoyo eficaz a los procesos nacionales de fortalecimiento de las capacidades en un plazo de 12 meses, mediante:</p> <p>a) la actualización de su estrategia en materia de personal, para que incluya el fortalecimiento de las capacidades como esfera funcional;</p> <p>b) la creación de incentivos para las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades en las evaluaciones de la actuación profesional del personal;</p> <p>c) la designación, en cada despacho regional y oficina en el país, de coordinadores de las actividades de fortalecimiento de las capacidades, con responsabilidades y obligaciones de rendir cuentas bien definidas, y</p> <p>d) la agilización de la elaboración de listas de expertos en el desarrollo de las capacidades en las esferas temáticas y zonas geográficas pertinentes.</p>	Dirección de Recursos Humanos, con el apoyo de las direcciones que sean pertinentes para el perfil profesional del personal	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>a) Se revisará la estrategia en materia de personal para que incorpore las funciones y los compromisos fundamentales en la esfera de desarrollo de las capacidades.</p> <p>Recomendación aceptada.</p> <p>b) Se elaborarán orientaciones para facilitar la inclusión de competencias, capacidades y funciones relativas al desarrollo de las capacidades en el programa de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE).</p> <p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>c) A cada uno de los despachos regionales y oficinas en los países se le propondrán recomendaciones con respecto a los cometidos, las responsabilidades y las obligaciones de rendición de cuentas del personal en la función de fortalecimiento de las capacidades, teniendo en cuenta los</p>	<p>Finales de 2017</p> <p>Finales de 2017</p> <p>Finales de 2017</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PMA EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD			
Recomendación	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas	Plazo de aplicación
Recomendación 6: La política actualizada de 2009 debe seguir vigente hasta que se hayan establecido todos los elementos de la hoja de ruta integrada. El PMA deberá entonces revisarla o bien elaborar una nueva que defina su enfoque estratégico. Esta política deberá ir acompañada de medidas de difusión que estén en consonancia con el Plan Estratégico para 2017-2021 y apoyen su puesta en práctica.	OSZ, con el apoyo de la OSN, la OSE y la OSC	Recomendación aceptada. Una vez que se hayan puesto en práctica todas estas recomendaciones formuladas en la evaluación y se haya evaluado la aplicación de los PEP propiamente dichos y provisionales, la dirección determinará si procede actualizar la política en vigor o elaborar otra nueva.	Finales de 2018 (fecha provisional)

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

OSZ	Dirección de Políticas y Programas
OSN	Dirección de Nutrición
OSE	Dirección de Preparación para la Pronta Intervención en Emergencias y de Apoyo a las Intervenciones en Caso de Crisis
OSC	Dirección de la Cadena de Suministro
PG	Departamento de Asociaciones, Gobernanza y Promoción
RM	Departamento de Gestión de Recursos